



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 292/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Armando BENITEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 292/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 292/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Higiene y Seguridad Industrial y Tecnología Mecánica, sin tener aprobada Química General, al



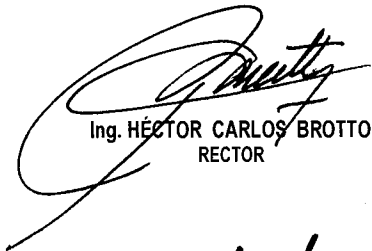
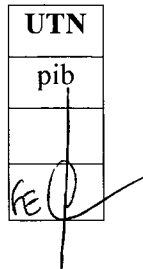
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Ezequiel Armando BENITEZ, Legajo N° 2726 de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2298/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior